

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SEREMCORP S.A.-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de mayo del dos mil doce, ante mi Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento el señor Ingeniero Civil Rodrigo Fernando Sarzosa Cobos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, quien comparece por los derechos que representa de la Compañía Seremcorp S. A., en su calidad de Gerente General tal como lo demuestra con el respectivo nombramiento que se acompaña como documento habilitante para que se inserte en esta escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintiséis de Agosto del dos mil once, el compareciente declara ser mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en la materia y



efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste una Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero Civil Rodrigo Fernando Sarzosa Cobos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, quien comparece por los derechos que representa de la Compañía Seremcorp S. A., en su calidad de Gerente General tal como lo demuestra con el respectivo nombramiento que se acompaña como documento habilitante para que se inserte en esta escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintiséis de Agosto del dos mil once, cuya copia igualmente se anexa como

ESTUDIO JURÍDICO PIEDRAHÍTA COBOS

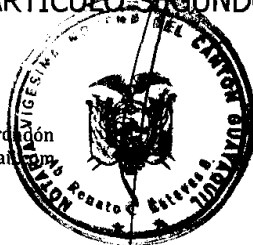
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEREMCORP S.A. CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Agosto del dos mil once, a las nueve horas, en el local de la compañía, situado en el Centro de Negocios El Terminal, Oficina B-13, Avenida de las Américas número 103, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SEREMCORP S. A., con la asistencia de los siguientes accionistas: Ingeniero Rodrigo Fernando Sarzosa Cobos, propietario de Quince Mil Seiscientos Noventa y Cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Rodrigo Alejandro Sarzosa Salvador, propietario de Doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito que es de Quince Mil Ochocientos Noventa y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América dividido en Quince Mil Ochocientos Noventa y Cuatro acciones. Actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado Mario Arturo Piedrahíta Cobos y como Presidente el Ingeniero Rodrigo Fernando Sarzosa Cobos. El Secretario Ad-Hoc deja constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Juntas Generales y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día: **MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL.**

El señor Presidente expone a los accionistas la necesidad de modificar el Objeto Social de la compañía a fin de que haya una mayor cantidad de actividades que le permitan desenvolverse económicamente.

Expuesto el Orden del día es sometido a votación por los asistentes, quienes lo aprueban unánimemente. Por consiguiente, la sala resuelve de manera unánime: **1.- MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 2.- REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,** el mismo que dirá: **ARTÍCULO SEGUNDO.- La**

Cdla. Parques del Río Km. 1.5 vía Samborombón
Cel. 09 1180691 e-mail: marpieco@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador



ESTUDIO JURÍDICO PIEDRAHÍTA COBOS

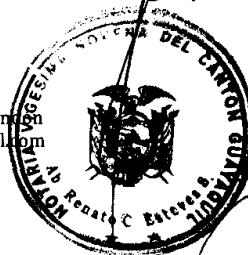
Compañía tendrá por objeto dedicarse a: 1) Servicios de Ingeniería en todas sus ramas, mantenimiento, montaje de oficinas, instalaciones y asesoría administrativa; 2) Importación, distribución, compra venta, elaboración, reparación, producción, industrialización y exportación de: vehículos automotores, cubiertas, cámaras, ruedas y llantas y sus accesorios complementarios, repuestos, accesorios y lubricantes, toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas y derivados del petróleo, aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales eléctricos, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos, materiales de construcción, aparatos y suministros eléctricos, electrodomésticos, equipos de seguridad y protección industrial, todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, bajo forma de chatarra u otras, productos plásticos para usos domésticos, industrial y comercial, máquinas fotocopadoras, tintas y sus accesorios complementarios, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera), instrumentos y partes, equipos de accesorios, productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, composiciones para la perfumería en general, especialidades aromáticas, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materia prima para aromas y sabores, artículos de perfumería, cosméticos, productos de belleza, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y afines, equipos ópticos, y oftalmológicos, instrumental para laboratorios, ropas, prendas de vestir e indumentaria nueva, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen, artículos de deporte y atletismo, aparatos eléctricos, electrodomésticos, aparatos de relojería, sus partes y accesorios, madera, muebles, artículos de ebanistería en sus más variados tipos, artículos de cerámica, artículos de vidrio y cristal, artículos de hierro y acero, artículos de artesanía, artículos de cordelería, artículos de bazar, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos de papelería

Cdla. Parques del Río Km. 1.5 vía Samborondón
Cel. 09 1180691 e-mail: marpieco@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

ESTUDIO JURÍDICO PIEDRAHÍTA COBOS

y útiles de oficina, artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca, herrajes, juguetes y juegos infantiles, artículos de juguetería y librería, instrumentos de música, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, productos de cuero, telas, productos no tradicionales, productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones, de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos naturales, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de confitería, toda clase de conservas y productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o al granel, por cuenta propia o de terceros, insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; 3) La concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; 4) Alquiler de toda clase de vehículo, así como a dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores, enderezada y pintada de los mismos; 5) La Compañía se dedicará a la importación, distribución, venta al por mayor y menor y al detalle, fabricación, producción, construcción, montaje, ensamblaje y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de máquinas electrónicas y recreativas, así como la de sus componentes, repuestos, piezas y partes; 6) Importación, distribución, venta al por mayor o menor de toda clase de maquinaria industrial, automotriz, agrícola naval, de la construcción, aeronáutica, camionera, todos sus componentes, repuestos, partes y piezas; 7) Realizará transporte fluvial o marítimo de toda clase de mercadería, en general de pasajeros, carga,. Materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalaje y guarda de muebles, por medio de personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por los organismos competentes; 8) Prestación de servicios portuarios y aduaneros; 9) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; 10) La representación de empresas o firmas comerciales agropecuarias,

Cdla. Parques del Río Km. 1.5 vía Samborombon
Cel. 09 1180691 e-mail:marpieco@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador



ESTUDIO JURÍDICO PIEDRAHITA COBOS

industriales, aéreas, nacionales, internacionales; 11) Servicios de asesoría integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial y para proyectos; 12) Prestará servicios de publicidad, marketing, relaciones públicas e investigación de mercadeo en el área publicitaria; 13) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; 14) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; 15) recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente; 16) Compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; 17) La búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal; 18) La promoción, explotación y producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general y exposición de cualquier producto industrial; 19) Se dedicará a la educación en todo su nivel con excepción de la superior; 20) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; 21) Construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; 22) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales,

ESTUDIO JURÍDICO PIEDRAHÍTA COBOS

instalar o explotar viveros forestales, efectuar de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; 23) Producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas. A la actividad pesquera en todas sus fases, tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; 24) Explotación agrícola en todas sus fases. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería 25) Siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de rosas, flores, etc. (FLORICULTURA); 26) Efectuar inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; 27) Importación de productos al granel, tales como: azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; 28) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, bares, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; 29) Instalación, explotación y administración de supermercados, y gabinetes de belleza, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; 30) Explotación de toda clase de radiodifusoras; 31) Realizará capacitación, seminarios y talleres 32) Revisión e intermediación de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión; 33) Prestar servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación,

Cdla. Parques del Río Km. 1.5 vía Samborombón
Cel. 09 1180691 e-mail:marpieco@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador



ESTUDIO JURÍDICO PIEDRAHÍTA COBOS

limpieza de pozos, provisión de químicos para la actividad petrolera, transporte a través de terceros, construcción, mantenimiento de caminos, etc.; 34) Prospección, exploración, explotación de minas, canteras, yacimientos, arenas de ríos, fundición, refinación, y comercialización de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos y todo derecho minero dentro y fuera del país. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros; 35) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego materiales y equipos de sistemas de riego; 36) Importación, distribución, compra, venta, elaboración, reparación, y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de páginas web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP, etc.), de bases de datos, de software y cd-card, fotografía, de hosting (alojamiento) para web site, servicios de internet, de proyectos para páginas web; 37) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición, y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas, así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio, instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, otros y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, provisión de tubos, mangueras, postes, escaleras, cinturones para la construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica; 38) La compañía podrá establecer, mantener, desarrollar los servicios de telecomunicaciones, así como también el de comprar, vender, explotar estos servicios. Podrá recibir concesiones relacionadas con los sistemas y servicios de telecomunicaciones y trasladar estos servicios al público en general, ya

ESTUDIO JURÍDICO PIEDRAHÍTA COBOS

sea mediante contratos públicos o privados; ya sea en forma directa, en asociación y/o representación. SERVICIOS PORTADORES:- Transmisión de señales entre puntos de terminación de red definida.- Servicios que utilizan redes de telecomunicaciones conmutadas, transmisión de datos por redes de computación, de paquetes, por redes de computación, de circuitos, por la red conmutada o por la red de telex; y, servicios que utilizan redes de comunicación, no conmutadas (ALQUILER DE CIRCUITOS) servicios de telecomunicaciones que permitan la comunicación completa entre usuarios.- Adicionalmente la compañía se podrá dedicar a prestar servicios tales como el telefónico rural, urbano, interurbano e internacional, video telefónico, telefax, burofax; datafax, videopotex, telefónico móvil automático; telefónico móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública; telegráfico, radio telegráfico; de telex y de teletextos.- La comercialización de equipos e insumos industriales en telecomunicaciones y vehículos destinados a esta finalidad. Con estos propósitos, la compañía podrá actuar por sí misma o por cuenta de terceros como agente, comisionista, representante y corredor, asociarse con personas naturales y jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior, importar, exportar, embodegamiento y comercializar, distribuir y vender los mencionados productos; también se dedicará a la asesoría, compra y venta de bienes que tengan relación a servicios de telefonía; 39) Podrá ser proveedora de servicio de telecomunicaciones, distribuidora de productos de servicios masivos y telecomunicaciones; operador de telefonía pública; distribuidora de productos para la administración y manejo de tráfico telefónico; 40) La venta de bienes y servicios de carga, por cuenta de terceros, como Agente de carga; 41) La prestación de servicios de asesoría administrativa en general, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, incluyendo entre estos servicios; el levantamiento de todo tipo de inventarios; 42) La auditoría, inspección o avalúo de condiciones físicas y de operatividad; 43) La prestación del servicio de auditoría de inventarios de activos fijos, insumos, piezas, materiales de todo tipo y artículos en general. Para cumplir con su Objeto Social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas

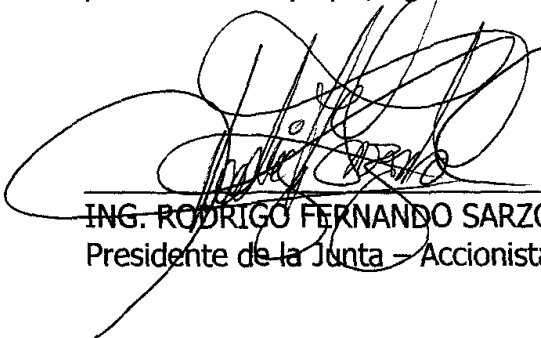
Cdla. Parques del Río Km. 1.5 vía Samborombón
Cel. 09 1180691 e-mail:marpieco@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador



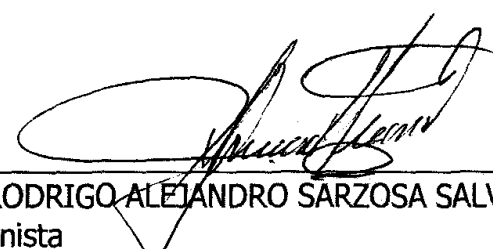
ESTUDIO JURÍDICO PIEDRAHÍTA COBOS

y que tengan relación con el mismo, y, **3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL INGENIERO RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS PARA QUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO Y A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.**

El señor Presidente dispone un receso para la redacción y elaboración de esta Acta, la misma que es leída a los presentes al reinstalarse la sesión, siendo aprobado en todas sus partes con lo que termina la sesión a las once horas. Para constancia firman los accionistas presentes. Guayaquil, Agosto 26 del 2011.



ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS
Presidente de la Junta - Accionista



SR. RODRIGO ALEJANDRO SARZOSA SALVADOR
Accionista



AB. MARIO ARTURO PIEDRAHÍTA COBOS
Secretario Ad-Hoc de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992340975001
RAZON SOCIAL: SEREMCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SEREMCORP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SARZOSA COBOS RODRIGO FERNANDO
CONTADOR: FALCONI GUAMBO CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/03/2004 FEC. CONSTITUCION: 08/03/2004
FEC. INSCRIPCION: 24/03/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 31/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 103 Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: B-13 Referencia ubicación: DIAGONAL A MI COMISARIATO Telefono Trabajo: 042130781 Telefono Trabajo: 042130793 Fax: 042130781 Email: serencorp@yahoo.com Celular: 099314215 Apartado Postal: 09-05-16034

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

Paredes Hasing Xavier Antonio
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: XAPH034207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO F. DE SÁNCHEZ

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

SEREMCORP S.A.

Guayaquil, 11 de Mayo de 2009

Señor Ingeniero

RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS

Ciudad.-

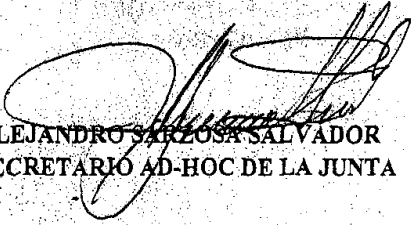
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SEREMCORP S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

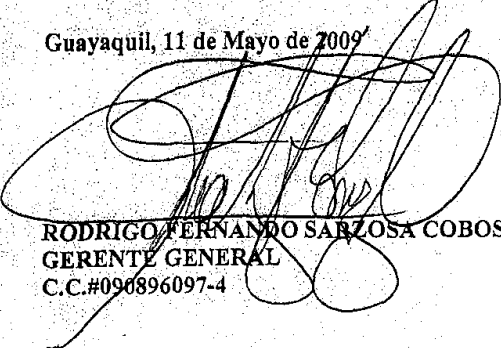
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el 10 de Febrero de 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Marzo de 2004.

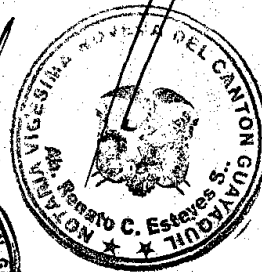
Muy atentamente,


ALEJANDRO SARZOSA SALVADOR
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SEREMCORP S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 11 de Mayo de 2009


RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS
GERENTE GENERAL
C.C.#096896097-4



NUMERO DE REPERTORIO: 22.326
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Mayo del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SEREMCORP S.A., a favor de RODRIGO FERNANDO SARZOSA
COBOS, a foja 51.171, Registro Mercantil número 9.421.

ORDEN: 22326



S

REVISADO POR:

NO



REGISTRO

MERCANTIL

ABDULLA GABINO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992340975001
RAZON SOCIAL: SEREMCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/03/2004
NOMBRE COMERCIAL: SEREMCORP S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

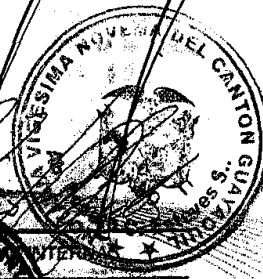
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA
ACTIVIDADES DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CARTAS PAQUETES Y DE CORRESPONDENCIA
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 103 Referencia: DIAGONAL
A MI COMISARIATO Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: B-13 Telefono Trabajo: 042130781 Telefono
Trabajo: 042130783 Fax: 042130781 Email: seremcorp@yahoo.com Celular: 098314215 Apartado Postal: 09-05-18034

Parades Insling Xavier Antonio
DIRECCION DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



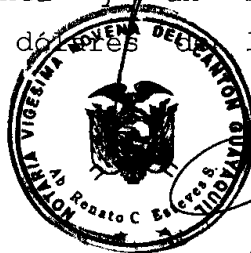
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Ucuario: XAPH031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO FA... Fecha: 04/03/2011 12:08:25



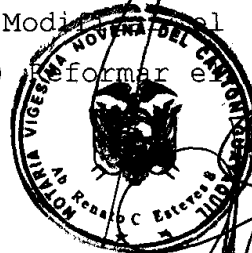
documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Con fecha diez de Febrero del año dos mil cuatro se constituyó la Compañía Seremcorp S.A., con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de Marzo del año dos mil cuatro, de fojas veinte cuatro, mil quinientos cuarenta y ocho a veinte y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, número tres mil setecientos cuarenta y seis del Registro Mercantil y anotadas bajo el número seis mil treinta y cuatro del repertorio; B) Posteriormente, la Compañía Seremcorp S.A. aumentó su capital suscrito a quince mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América dividido en quince mil ochocientas noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumentó su capital autorizado a treinta y un mil setecientos ochenta y ocho dólares de los



Estados Unidos de América y reformó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública celebrada el cinco de Noviembre del dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, del treinta de Diciembre del año dos mil cuatro de fojas ciento cuarenta y nueve mil ciento diez y siete a ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y ocho , número veinte y tres mil quinientos veinte y tres del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el número treinta y ocho mil catorce del Repertorio; C) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el cinco de Enero del año dos mil cinco, los accionistas de la Compañía Seremcorp S.A., procedieron a ampliar el Objeto Social y reformaron sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública, el diez de Enero del dos mil cinco ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Marzo del año dos mil cinco de fojas veinte siete mil diez siete a veintisiete mil cuarenta siete, número cuatro mil ochocientos

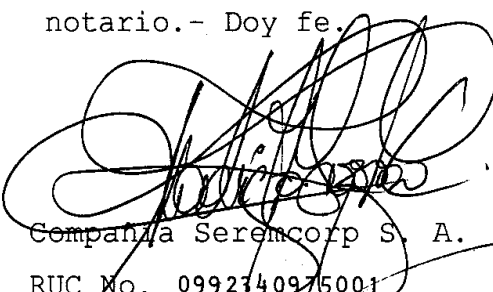
veinte y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el número ocho mil setecientos sesenta y nueve del Repertorio; D) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el diez de Octubre del año dos mil seis, los accionistas de la Compañía Seremcorp S.A., procedieron a modificar el Objeto Social y reformaron sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública, el once de Octubre del dos mil seis ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de Noviembre del dos mil seis de fojas ciento veinte y seis mil setecientos ochenta y tres a ciento veinte y seis mil setecientos noventa y siete, número veinte y dos mil novecientos sesenta y cinco del Registro Mercantil y anotada bajo el número cincuenta y seis mil novecientos setenta y uno del Repertorio; E) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de Agosto del dos mil once, los accionistas de la Compañía Seremcorp S.A., resolvieron unánimemente lo siguiente: UNO) Modificar el Objeto Social de la Compañía; DOS) Reformar e



Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Segundo que se refiere al Objeto Social, el mismo que dirá: **ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social , tal como consta en el Acta. TRES)** Se autoriza al Gerente General Ingeniero Civil Rodrigo Fernando Sarzosa Cobos para que a nombre de la compañía comparezca al otorgamiento y a la suscripción de esta Escritura Pública.

TERCERA: DECLARACIONES.- Ingeniero Civil Rodrigo Fernando Sarzosa Cobos, por los derechos que represento de la Compañía Seremcorp S.A., en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veintiséis de Agosto del dos mil once, **DECLARO: UNO)** Que se modifica el Objeto Social de la compañía cuyos derechos represento; **DOS)** Que queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social que se refiere al Objeto Social, en la forma que consta en la cláusula anterior; **TRES)** Que mi representada no es contratista de obras públicas con el Estado. Sírvase agregar señor Notario, las demás cláusulas que estime necesarias para la total validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firmado (ilegible) Abogado MARIO ARTURO

PIEDRAHITA COBOS. Registro numero uno tres cinco seis dos. Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.-Leída que fue por mí el notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el notario.- Doy fe.

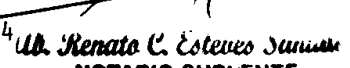

Compañía Seremcorp S. A.

RUC No. 0992340975001

Ing. Civ. Rodrigo Fernando Sarza Cobos

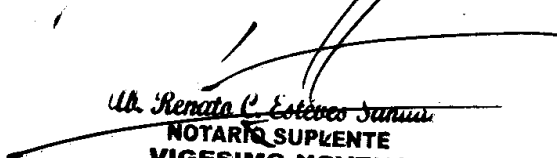
Gerente General

C.I. No. 0908960974


**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los dieci - seis dias del mes de mayo del dos mil doce.


**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



RCT/seremcorp2



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del tres de mayo del dos mil doce, tome nota -
de la resolucion de fecha quince de agosto del
dos mil doce, numero SC-IJ-DJC-G-12-0004471 -
emitida por el señor Abogado Victor Anchundia
Places, Intendente de Companias de Guayaquil;
por la que se aprueba la reforma del estatuto
de la compania SEREMCORP S.A..- Doy Fe.-
Guayaquil, 21 de Agosto del 2012.



Ab. Renato C. Esteves Sanua
**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.888
FECHA DE REPERTORIO: 04/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0004471, dictada el 15 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma de Estatutos, de la compañía SEREMCORP S.A., de fojas 92.290 a 92.312, Registro Mercantil número 15.905. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48888



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 07 de septiembre de 2012

\$22.50

REVISADO POR:

N° 352302

IMP. 10/01/12



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.263 del 2.004, que contiene la Constitución de la Compañía Seremcorp S.A., otorgada en ésta Notaría, el diez de febrero del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía SEREMCORP S.A.-

Guayaquil, septiembre 19 del 2.012.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL